

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5551 A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 359/2013-L y NIG n.º 15030 47 1 2013 0000235, se ha dictado en fecha 13 de enero de 2014, auto de declaración de concurso necesario-abreviado del deudor Hierros Lois, S.L., CIF B-70212998, domiciliada en Culleredo, A Coruña, Parque empresarial de Alvedro s/n.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al titulado mercantil Jorge Borrajo Dios, con domicilio profesional en la calle Juan Flórez, n.º 24, 1.º D de A Coruña y dirección electrónica señalada jorge@borrajoprego.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 31 de enero de 2014.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140006083-1